



I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

LA HIGUERA, 14 ENE. 2014

000106

DECRETO EXENTO : N° _____ /

VISTOS :

La Ordenanza Municipal N° 2, Art. 4° sobre devolución de derechos municipales; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO :

La solicitud del interesado; el correo electrónico de Ejecutiva de empresa Sociedad de Análisis Mineros Ltda. RUT 89.639.900-4; por el pago de Permiso Circulación Placa Patente BV-BS-37-0, por un valor de \$360.900 vía Web Pay, debiendo ser \$ 208.898. Produciéndose una diferencia a favor de dicha empresa por un monto de \$152.002.

DECRETO

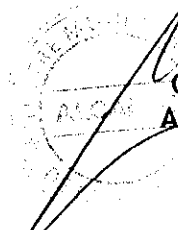
Devuélvase la suma de \$ 152.002 (Ciento cincuenta y dos Mil dos 00/100 pesos), a Sociedad de Análisis Mineros Ltda. RUT 89.639.900-4, domiciliado en avda. Gerónimo Méndez 1960, comuna de Coquimbo, por error en cobro de Web Pay.

Autorízase al Departamento de Finanzas para que efectúe la devolución de la suma antes mencionada con cargo al Subtítulo 26, Ítem 01, denominada "Devoluciones" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVESE.



MARIO R. PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (s) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Comprobante de Egreso.
- 2.- Departamento de Finanzas.
- 3.- Correlativo
CFG/MPB/SDA/schm.